

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) compareció ante este Juzgado el señor **JOSE ARNOLDO PINEDA DISCUA**, incoando demanda contencioso-administrativa en materia Ordinaria con orden de ingreso número **0801-2022-01949**, en contra del Estado de Honduras a través del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**, contraída a solicitar, *“Demanda ordinaria para que se declare no ser conforme a derecho y en su caso sea nulo, un acto administrativo de carácter particular mediante el cual se declare nula la resolución número N°956/2015-sg-tsc de fecha 14 de marzo del año 2015, y la resolución N° 260/2020-sg-tsc-rr de fecha 05 de marzo del año 2020 que declara sin lugar el recurso de reposición, dictadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser: que se declare no ha lugar el pliego de responsabilidad civil N° 53-04/2010-da-pe.- Que se deje sin valor y efecto el pago multa aplicadas en las resolución número N° 956/2015-sg-tsc de fecha 14 de marzo del año 2015 más intereses por haber sido aplicadas por exceso de poder.- Indemnización de daños y perjuicios. Se acompañan documentos.- Costas.- Poder.*

**ABG. ARNOLD JAVIER ALCERRO CACERES
SECRETARIO ADJUNTO**

11 M. 2025

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha once (11) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado Patrick Pamilo Rivera Valladares, Representante Procesal de la señora Marbella Zemilda Avilez Molina, con orden de ingreso número **0801-2024-00769**, contra el Instituto Nacional de Migración de Honduras, incoando demanda en materia de personal se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un Acto Administrativo consistente en un Acuerdo de Cancelación No. 043-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 se solicita el reconocimiento de una situación jurídica

individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento entre ellas el reintegro al cargo del cual fui ilegalmente cancelado a uno de mejor categoría, se solicita el pago de salarios dejados de percibir desde a fecha de su vigencia del acto impugnado hasta que sea integrado al cargo con absoluto respeto a mi antigüedad en el cargo y demás derechos correspondientes. Se acompañan documentos. Se designa o se señala lugar donde obran otros originales se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de pruebas se pide especial pronunciamiento se condena en costas a la parte demandada, así como la deducción de responsabilidad a la autoridad nominadora.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación número 043-2024 de fecha 23 de septiembre del año 2024.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

11 M. 2025

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 22 de enero del año 2024 comparece el señor **ISAAC JOSUE RUIZ ALMENDARES**, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2024-00054**, contra el Estado de Honduras a través del Instituto Nacional de Migración, se interpone demanda contencioso administrativa en materia especial de personal. Se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo consiste en un Acuerdo de Cancelación No. 126-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo del cual fui ilegalmente cancelado a uno de mejor categoría. Se solicita el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de la vigencia del acto impugnado hasta que sea reintegrado al cargo con absoluto respeto a mi antigüedad en el cargo y demás derechos correspondientes. Se acompañan documentos. Se designa o señala lugar donde obran otros originales. Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de pruebas, se confiere poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada. En relación el Acuerdo de Cancelación número **126-2023** de fecha 15 de diciembre de 2023.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

11 M. 2025